



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 13 OCT 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002806/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0004033/15 tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 03/16 relativa a la Adquisición de 300 Estaciones de Trabajo tipo ALL IN ONE.

Que resultó oportunamente adjudicatario del procedimiento la firma ACSYS S.A. CUIT N° 30-70913685-9, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 32/16 por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL (\$ 7.491.000), IVA incluido.

Que la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2, solicitó la ampliación de la Orden de Compra citada 'ut supra' para la Adquisición de setenta y cinco (75) equipos ALL IN ONE por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.872.750), IVA incluido.

Que a fojas 3, la Secretaria Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Secretaría Administrativa*

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 32/16 para la Adquisición de setenta y cinco (75) estaciones de trabajo tipo ALL IN ONE, a favor de la firma ACSYS S.A. CUIT N° 30-70913685-9, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.872.750), IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario a través del Fondo de Reserva S/ R.P. N° 0854/11 – 1617/12 – 1033/13 – 1892/14 – 1261/15.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección de General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.